

Fecha: 06-06-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno amplía a 2025 investigación para detectar el mal uso de licencias médicas en sector público

Pág.: 32
Cm2: 677,4
VPE: \$ 6.002.737

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Gobierno amplía a 2025 investigación para detectar el mal uso de licencias médicas en sector público

POR C. LEÓN Y R. CARRASCO

Siguen las esquivas en torno a la polémica por los más de 25 mil funcionarios públicos que salieron del país estando con reposo médico en 2023-2024.

En el marco del escándalo, el pasado 2 de junio el subsecretario general de la Presidencia y presidente del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), Nicolás Facuse, firmó un oficio ordinario en el que anunció un programa para revisar, nuevamente, las licencias médicas de los funcionarios públicos.

Tomando como base los "Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período 2023-2026", que fueron presentados por el mandatario Gabriel Boric en febrero de 2023, y con la finalidad de aplicar un "enfoque preventivo y complementario" a los resultados de fiscalización de la Contraloría General de la República, el documento explica que se definió "el fortalecimiento de la prevención y el control del uso inadecuado de licencias médicas con orientación a la probidad y la integridad".

¿Qué significa esto? Que se definió impulsar un programa que apunta "a la detección de patrones anómalos o fraudulentos" en las

■ La instrucción del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno a más de 240 instituciones es revisar los reposos médicos entre el 1 de enero y el 30 de mayo.

licencias médicas de funcionarios públicos emitidas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de este año a través de detectar señales de alerta que facilitará a los jefes de servicio "la adopción de medidas preventivas, correctivas o de denuncia, frente a desviaciones que comprometan la eficiencia institucional, el uso responsable de los recursos públicos o la integridad administrativa", dice el documento.

"El Gobierno venía trabajando en varias medidas en esta materia. A esto se suma que, través del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno, hemos instruido la realización de una auditoría -con enfoque preventivo- para que se identifiquen patrones anómalos que podrían dar cuenta de un uso inadecuado de licencias médicas durante el año 2025", dijo Facuse.

Para ello, el subsecretario enfatizó en que ya se han entregado los lineamientos técnicos a más de 240

instituciones y servicios que son parte del Gobierno Central. "Con esta medida se amplía la búsqueda y se espera complementar los hallazgos que arrojó la iniciativa que realizó la Contraloría", agregó.

La investigación incluirá a todas las licencias médicas en el período antes mencionado, excepto las que correspondan a las de pre y postnatal.

Ejes del programa

El "Programa Marco de Auditoría para Detectar Patrones Anómalos de uso Inadecuado o Fraudulento de Licencias Médicas", establece que el análisis a las licencias deberá realizarse con información de corte al 30 de mayo de 2025, y la realización del trabajo de auditoría está

prevista para los meses de junio y julio, "debiendo entregarse el informe final al CAIGG, junto con sus antecedentes de respaldo, si corresponde, a más tardar el 14 de agosto de 2025".

Para facilitar la investigación al interior de cada servicio, el programa enumera algunos riesgos críticos a los que las entidades están expuestas y que refuerzan la necesidad de monitoreo de los reposos, entre ellos: uso de licencia para utilizar los tiempos en otras actividades distintas a las definidas en su cargo y al propósito de la misma; concentración de licencias en áreas del servicio; uso de licencias para prolongar el descanso semanal y/o festivos; colusión entre funcionarios y médicos; deterioro reputacional y/o detrimento patrimonial del servicio público, entre otros.

Para chequear si existen esos riesgos, el plan establece el análisis de datos internos -recursos humanos, control de asistencia, registro de ausentismo, licencias médicas- y externos -cuando sea autorizado, como datos del Servicio de Impuestos Internos (SII), Policía de Investigaciones de Chile (PDI),

y otros-.

Además, recomienda la aplicación de procedimientos analíticos.

De hecho, se establece que la aplicación de los procedimientos analíticos podrían arrojar la existencia de algunas tendencias o elementos "que pueden resultar de interés para el control de la licencia médica", como por ejemplo: alta frecuencia de licencias en lunes o viernes, licencias médicas recurrentes de corta duración, múltiples licencias emitidas por el mismo médico a distintos funcionarios, incremento de licencias médicas durante procesos disciplinarios o auditorías, licencias médicas emitidas por médicos fuera de la región de residencia del funcionario, entre otras.

Los hallazgos derivados del trabajo, agrega el programa, deben ser documentados de manera suficiente, clara y trazable, asegurando la integridad de los papeles de trabajo de auditoría.

"Los resultados relevantes se comunicarán al jefe de servicio y, de corresponder, a organismos externos competentes", dice la instrucción.

